

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se acuerda el cese de don José María Crespo Márquez en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres.**

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres don José María Crespo Márquez por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de dicha provincia que venía desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 2 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 18), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombre de los Corredores
Vinaroz .....	Castellón de la Plana .....	D. Manuel Luis Belmonte Olaso.
Besena .....	Córdoba .....	D. José Manuel López Villar.
Cabra .....	Córdoba .....	D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.
San Felú de Guixols .....	Gerona .....	D. Guillermo Trias de Bes Reclons.
Gijón .....	Gijón .....	D. Alejandro Tranque Santos.
Loja .....	Granada .....	D. Rafael Souto Alvarez.
Ayamonte .....	Huelva .....	D. Fernando Hernández Font.
La Palma del Condado .....	Huelva .....	D. Ciriacó Coira García.
Martos .....	Jaén .....	D. José Luis Gúñez de Cadiznas Cantera.
La Coruña .....	La Coruña .....	D. Luis Palenzuela Trillos.
Cartagena .....	Murcia .....	D. Alfonso García López.
Santa Cruz de Tenerife .....	Santa Cruz de Tenerife .....	D. Rafael López Reyneo.
Carmona .....	Sevilla .....	D. Mariano Roviralta Ostalé.
Manresa .....	Tarragona .....	D. Juan Borrell Portabella.
Tortosa .....	Tarragona .....	D. Rafael Tamarit Gimeno.
Valdepeñas .....	Toledo .....	D. José Manuel Terol Raduán.
Réquena .....	Valencia .....	D. Antonio López Sellés.
Logroño .....	Vitoria .....	D. Manuel Balaguer Camphuis.
Alcañiz .....	Zaragoza .....	D. César García Morales.
Teruel .....	Zaragoza .....	D. Raimundo Echevarría Martí.

2.º Los Corredores designados para las plazas que se indican en el número anterior, deberán cumplir dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales que preceptúa el artículo sexto del citado Reglamento, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, pasaran automáticamente a la situación de excedencia voluntaria; si a ello tuvieran derecho o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

3.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus desamós y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. 19, el Subsecretario, José María Sanja de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se dispone el cese de don Carlos Amable Bahías Fernández como Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» (segunda plaza), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Santiago.**

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1970), en virtud de concurso de acceso, previsto en el artículo 14 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Catedrático de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Carlos Amable Bahías Fernández como Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» (segunda plaza), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con efectos del día 30 de enero pasado y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se nombra Catedrático del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales a don José Tomás Díez Roche.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo VII, «Mecánica de fluidos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Resultando que por Orden de 24 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre), fue convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Resultando que concurren a la realización de los ejercicios los dos aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición, don José Tomás Díez Roche y don Manuel Díaz Rijo.

Resultando que el día 19 de octubre del año 1968 se realizó el primer ejercicio de la oposición después del cual el Tribunal, previa deliberación, acordó declarar aptos para pasar al siguiente a los dos opositores, por cuatro votos el señor Díaz Rijo y por tres votos el señor Díez Roche.

Resultando que el día 11 del referido mes de octubre y antes de dar comienzo al segundo ejercicio, el opositor don Manuel Díaz Rijo presenta un escrito al Tribunal, el cual figura unido a la correspondiente acta, en el que expone que entiende ha sido vulnerado el Reglamento por el que se rige la oposición.

Resultando que dicho escrito es considerado por el Tribunal, quien acuerda pedir al señor Díaz Rijo puntualice el artículo 6